

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****20****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Tres Cantos 2020-2021, por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de febrero de 2020.

El Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Tres Cantos 2020-2021 se encuentra disponible en la página web municipal [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) hasta la finalización de su vigencia.

Tres Cantos, a 27 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/9.406/20)

